



FICHA TECNICA INDICADORES 2012
DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO /CIMIENTO: Seguridad económica

VERTIENTE: Desarrollo Económico

TEMA ESTRUCTURAL: Crecimiento Económico Sectorial y Regional para Ampliar la Producción

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0903060000 - Fomento acuícola

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0903060201 - Acciones de sanidad acuícola

UNIDAD RESPONSABLE: 20700 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario

UNIDAD EJECUTORA: 20713 - Dirección General Pecuaria

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [3969] - Unidades de producción con sanidad acuícola

FORMULA DE CALCULO: (Unidades de producción acuícola con sanidad/Total de unidades de producción acuícola)*100

INTERPRETACION: Muestra el porcentaje de unidades de producción acuícola atendidas en forma constante durante los ciclos productivos con las diferentes acciones de sanidad.

DIMENSION QUE ATIENDE: Cobertura

FRECUENCIA DE MEDICION: Semestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA: Once delegaciones regionales agropecuarias del Estado.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Unidades de producción acuícola con sanidad	Unidad	Suma	600	0	0	2281	38	600	10	2281	38
Total de unidades de producción acuícola	Unidad	Constante	2114	2114	10	2610	12	2114	10	2610	12

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Atender en forma constante al 23.6% del total de unidades de producción acuícola del Estado, con acciones de sanidad como: muestreo de agua y organismos, diagnósticos clínicos, asesorías, capacitación, etc.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
28.38	0.00	87.39	0.00	ROJO	28.38	87.39	307.92	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Con lo realizado se atendió el 87% de las unidades de producción identificadas, con lo cual se mejoraron las condiciones sanitarias en la acuicultura.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. CUAUHTÉMOC ALCANTARA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

Vo. Bo

Veter. VICTORIANO LUIS ZEPEDA ESPINOZA
DIRECTOR DE ÁREA